



Ministerio de Cultura y Educación

Resolución N° 1512



BUENOS AIRES, 28 JUN 1972

VISTO,

Las gestiones promovidas por autoridades comunales, educacionales y fuerzas vivas de la localidad de Puan (Bs. Aires), y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a la estructura funcional de la Administración de Educación Agrícola aprobada por Decreto n° 3308 del 31 de Diciembre 1970, se crearon cincuenta (50) Centros de Educación Agrícola,

Que por la importancia agropecuaria de la zona, es necesario que disponga de un Centro que posibilite la capacitación de jóvenes y adultos,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Resuelve:

- 1º.- Establecer en la localidad de Puan (Pcia. de Bs. Aires) un Centro de Educación Agrícola.-
- 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y vuelva a sus efectos a la Administración de Educación / Agrícola.-

A. E. A.
jb.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION